

60-8

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DE LA EMPRESA II (FISCAL Y LABORAL)

CÓDIGO 01653018

UNED

8-09
60

DERECHO DE LA EMPRESA II (FISCAL Y
LABORAL)

CÓDIGO 01653018

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo primordial de la asignatura es conseguir que los alumnos conozcan en un cuatrimestre las nociones básicas de aquellos sectores del Derecho fiscal y del Derecho laboral que pueden resultarles de mayor utilidad. Esta limitación temporal y el doble contenido material de la asignatura, previstos en el vigente plan de estudios, nos obligan a ofrecer únicamente una visión general de esas nociones básicas. Así, por lo que se refiere al Derecho tributario, se pretende que los alumnos conozcan las categorías tributarias (impuesto, tasa y contribución especial), los elementos básicos de la estructura del tributo, la estructura general del sistema fiscal español, y los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. En materia de Derecho Laboral se pretende que el alumno de la Diplomatura conozca y estudie el conjunto de las instituciones básicas de nuestro ordenamiento jurídico que regulan la prestación de trabajo por cuenta ajena y de nuestro ordenamiento jurídico laboral (Derecho individual y colectivo del Trabajo).

CONTENIDOS

A) Contenido

El contenido de esta asignatura está dividido en una serie de lecciones dedicadas al Derecho fiscal y al Derecho laboral que serán desarrolladas a través del programa de la asignatura.

Derecho Fiscal

- I. Categorías tributarias
- II. Elementos del tributo
- III. Introducción al sistema fiscal español
- IV. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- V. El Impuesto sobre Sociedades

Derecho Laboral

Derecho individual del Trabajo

- VI. El contrato de trabajo.
- VII. Contenido del contrato de trabajo (I).
- VIII. Contenido del contrato de trabajo (II).
- IX. Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Derecho colectivo del Trabajo

- X. Los sindicatos y las organizaciones empresariales. La representación de los trabajadores en la empresa.
- XI. Los convenios colectivos.
- XII. Los conflictos colectivos.

B) Programa de la asignatura

El programa de la asignatura, con todos los epígrafes de cada una de las lecciones, puede

consultarse en la página web:

http://www.uned.es/dpto_emp/empresall.htm

En todas las pruebas presenciales podrá consultarse el programa.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ

Correo Electrónico

mjlopez@der.uned.es

Teléfono

91398-7910

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

ICIAR ALZAGA RUIZ

Correo Electrónico

ialzaga@der.uned.es

Teléfono

91398-8031

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

BELEN ALONSO-OLEA GARCIA

Correo Electrónico

balonso@der.uned.es

Teléfono

91398-7909

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (4ª)

Autor/es:Fernández Marcos, Leodegario ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):

Título:DERECHO TRIBUTARIO (13ª)

Autor/es:Poveda Blanco,F. ; Serrano,C. ;

Editorial:ED ARANZADI

Para la preparación de la parte correspondiente al *Derecho fiscal* recomendamos la consulta de: MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; y POVEDA BLANCO, F.: *Derecho Tributario*, 12.^a edición, Aranzadi, Cizur Menor, 2007.

Para la preparación de la de la parte correspondiente al *Derecho laboral* recomendamos la consulta de: FERNÁNDEZ MARCOS, L: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, UNED, Madrid. Última edición.

Dada la proliferación de cambios normativos que se producen en los dos sectores del

ordenamiento objeto de estudio, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada de los dos manuales indicados. Si no se utiliza la última edición, resulta aconsejable comparar el contenido de la edición utilizada con el contenido de aquella y tomar buena nota de todas las modificaciones introducidas.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (19ª)

Autor/es:Lozano Serrano, C. ; Martín Queralt, J ; Casado Ollero, G.Abad Castro, Concepción ;

Tejerizo López, Jm. ;

Editorial:Tecnos

ISBN(13):

Título:MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO (5ª)

Autor/es:Martín Queralt, J. ; Cayón Galiardo, A.- ; Tejerizo López, Jm. ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):

Título:SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL (ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL) (9ª)

Autor/es:Gonzalo Y Gonzalez, L. ;

Editorial:DYKINSON.

ISBN(13):9788430945993

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO (17ª)

Autor/es:Borrajo Dacruz, Efrén ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788430946037

Título:DERECHO DEL TRABAJO (2ª)

Autor/es:Montoya Melgar, Alfredo ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447025145

Título:DERECHO DEL TRABAJO (1ª)

Autor/es:Alonso Olea, Manuel ; Casas Bahamonde, Mª Emilia ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

No es necesario consultar bibliografía complementaria para la preparación de la asignatura. Para aquellos alumnos que quieran profundizar en el estudio de las materias a que se refiere la asignatura recomendamos la consulta de los manuales que se indican a continuación.
ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M.E.: Derecho del Trabajo,Civitas, Madrid.
BORRAJO DACRUZ, E.: Introducción al Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.

GONZALO Y GONZÁLEZ, L.: Sistema impositivo español (estatal, autonómico y local), 8.^a edición, Dykinson, Madrid, 2006.

MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, CASADO OLLERO, TEJERIZO LÓPEZ: Curso de Derecho Financiero y Tributario, 18.^a edición, Tecnos, Madrid, 2007.

MARTÍN QUERALT, TEJERIZO LÓPEZ y CAYÓN GALIARDO (Directores): Manual de Derecho Tributario. Parte especial, 4.^a edición, Aranzadi, Cizur Menor, 2007.

MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

A) Exámenes

Tanto en las convocatorias ordinarias (febrero y septiembre) como en la extraordinaria de diciembre, la prueba presencial se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

Primera.- La prueba tendrá una duración de una hora y media.

Segunda.- La prueba constará de cuatro preguntas teóricas, dos sobre la primera parte de la asignatura (Derecho tributario) y dos sobre la segunda parte (Derecho laboral).

Tercera.- Las cuatro preguntas tendrán igual valor y se puntuarán globalmente sobre 10 puntos. La prueba se aprobará si se alcanza, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

Cuarta.- Para la realización de la prueba presencial se permitirá únicamente la consulta del programa de la asignatura.

Quinta.- En la valoración de las respuestas se concederá especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa, al lenguaje jurídico empleado y, sobre todo, a que desarrollen los puntos conceptuales o normativos básicos de las cuestiones planteadas.

B) Reclamaciones

Sin perjuicio de lo establecido en las normas de la UNED que regulan el derecho a las reclamaciones, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Primero.- Las reclamaciones deben formularse por escrito, bien mediante fax enviado al número de teléfono 91 398 65 68, bien mediante carta enviada a la siguiente dirección:

Asignatura Derecho de la Empresa II
Departamento de Derecho de la Empresa
Facultad de Derecho. UNED
c/ Obispo Trejo s/n. 28040. Madrid

Segundo.- Deben indicarse claramente en la reclamación los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Denominación de la asignatura («Derecho de la Empresa II»).
- Centro asociado y semana en que se realizó el examen.
- Domicilio y número o números de teléfono en que se puede localizar al alumno.

Tercero.- No se atenderán reclamaciones por teléfono. No se contestará a las efectuadas por escrito cuando manifiestamente carezcan de fundamento o se aleguen causas no

académicas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los miembros del equipo docente pertenecen al Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de la UNED, encuadrándose en dos áreas de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario, y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Todos los profesores que conforman el equipo docente de la asignatura asumirán las funciones de desarrollo de la actividad docente e investigadora, diseñarán y elaborarán el programa y definirán los contenidos, la metodología y las líneas de investigación que de la misma pudieran derivarse. No obstante, dada la doble composición de la asignatura (aspectos fiscales y laborales) cada uno de los profesores asumirá la actividad tutorial de su correspondiente área de conocimiento en el horario establecido al respecto.

Derecho fiscal	Derecho laboral
Dr. D. José Manuel Tejerizo López. Catedrático	Dr. D. Fernando Suárez González. Catedrático
Dra. D. ^a M. ^a del Puerto Rodríguez Montañés. Titular	Dr. D. Jaime Montalvo Correa. Catedrático
Dr. D. Íñigo Barberena Belzunce. Titular	Dr. D. Leodegario Fernández Marcos. Titular
Dr. D. Isidoro Martín Dégano. Titular E.U.	Dr. D. Alejandro Suárez Fernández. Titular
Dr. D. Gerardo Menéndez García. Titular E.U.	Dra. Dña. Belén Alonso-Olea García. Titular
D. ^a . M. ^a José López Sánchez. Titular E.U.	Dra. Dña. Iciar Alzaga Ruíz. Titular
Dra. D. ^a Eva Cordero González. Ayudante doctor	D. Leodegario Fernández Sánchez. Asociado
D. Alfonso Guilarte Gutiérrez. Asociado	D. Fernando López-Fando Raynaud. Asociado
D. Miguel Cruz Amorós. Asociado	D. Miguel Ángel Luelmo Millán. Asociado
	D. Ricardo Pradas Montilla. Asociado

El horario de consultas telefónicas y personales será:

LABORAL

Lunes y miércoles de 10 a 13 h. y martes y jueves de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 61 45 Fax: 91 398 65 68

FISCAL

Lunes a viernes de 10.30 a 13.30 h. y miércoles de 16.30 a 18.30 h.

Tel: 91 398 61 26 Fax: 91 398 65 68

Además, se podrá consultar información sobre la asignatura en la página web http://www.uned.es/dpto_emp/empresall.htm, y se podrán formular consultas a través del correo electrónico (dtss@der.uned.es, en lo que se refiere al Derecho laboral, y derfinan@der.uned.es, en lo que se refiere al Derecho fiscal).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.